



Departamento Administrativo del Medio Ambiente

**MEDIO AMBIENTE**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.

**Resolución No. 2317**

*Por la cual se impone una sanción*

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO  
DEL MEDIO AMBIENTE -DAMA-**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 673 del 8 de noviembre de 1995, en concordancia con la Ley 99 de 1993, el Decreto presidencial 1594 de 1984, el Decreto Presidencial 1791 de 1996, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Auto No.584 del 7 de julio de 2000, la Subdirección Jurídica de este Departamento encontró razones suficientes para formular cargos al señor Delfín Romero Díaz, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.2'930.707 de Bogotá, por la tala sin previa autorización de cuatro (4) árboles de especie Eucalipto, localizados en el predio ubicado en la Calle 42 F Sur 103 - 89 de esta ciudad.

Que la providencia anteriormente mencionada fue notificada por edicto, quedando debidamente ejecutoriada el día 28 de agosto de 2000, sin que el señor Delfín Romero Díaz presentara los descargos correspondientes; así como que no se ha aportado prueba alguna que logren desvirtuar los cargos formulados.

Que lo que corresponde a la prueba técnica practicada por este Departamento, en su calidad de Autoridad Distrital encargada de vigilar y controlar a los particulares en el cumplimiento de las normas ambientales, es necesario anotar que los conceptos técnicos emanados del DAMA constituyen el presupuesto de las acciones realizadas por o ante este Departamento y dentro del ámbito probatorio dichos conceptos pertenecen a las pruebas técnicas de la administración de las cuales se presupone su objetividad, imparcialidad e idoneidad.

Que no se encontró circunstancia atenuante que se enmarcaran dentro de las descritas en el artículo 211 del Decreto Presidencial 1594 de 1984, para efectos de aplicar la sanción.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar responsable al señor DELFIN ROMERO DIAZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.2'930.707 de Bogotá, por la tala de cuatro (4) árboles de la especie Eucalipto, sin autorización de la autoridad ambiental localizados en el predio ubicado en la Calle 42 E Sur 103 - 89 de esta ciudad, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Por la cual se impone una sanción

**ARTICULO SEGUNDO:** Sancionar al señor DELFIN ROMERO DIAZ, ya identificado, con una multa equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente, esto es, doscientos sesenta mil cien pesos (\$ 260.100) moneda corriente.

**ARTICULO TERCERO:** Señalar un plazo de diez (10) días hábiles para consignar la suma mencionada en el artículo anterior en la Tesorería Distrital a ordenes del DAMA

**Parágrafo.** Una vez realizada la consignación a que hace referencia este artículo se deberá allegar al DAMA, copia del recibo expedido por la Tesorería Distrital.

**ARTICULO CUARTO:** Imponer al señor DELFIN ROMERO DIAZ, ya identificado, como medida de compensación la de entregar en el vivero del DAMA, ubicado en el Parque Distrital de la Florida, la cantidad de veinte (20) árboles de especies nativas ornamentales y/o frutales, en bolsas gruesas, perforadas, con un mínimo de 0.40 mts de diámetro y 0.40 mts de altura, en buen estado fitosanitario y con una altura no menor a uno cincuenta (1.50) metros, en el mismo termino otorgado en el artículo anterior.

**Parágrafo.-** Notificar al infractor en la Calle 42 SUR 100-53 de esta ciudad.

**ARTICULO QUINTO:** Enviar copia a la Subdirección de Desarrollo del DAMA, con el fin de que se efectuó seguimiento a la obligación impuesta en el artículo anterior.

**ARTICULO SEXTO:** Publicar la presente providencia de conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTICULO SEPTIMO:** Manifiestar que el presente acto administrativo presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 68 del Código Contencioso Administrativo

**ARTICULO OCTAVO:** Contra la presente Resolución procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el Director del DAMA por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes ella o a la desfijación del edicto o de la publicación según el caso y con el lleno de los requisitos señalados en el artículo 50, 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

Dado en Bogotá D.C. a los 17 OCT 2000

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EFRAIN MURILLO BOLIVAR**  
Director (e)

ALCALDIA MAYOR DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.

DEPTO. TÉCNICO ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN 2317 DE 17-10-00

CONSTANCIA DE FIRMA

Hoy 3d de Octubre 2000

Se declara que se firma el presente edicto por

El suscrito de dicho cargo

Ro.

ALCALDIA MAYOR DE CAROLINA DE RIQUENZA

DEPTO. TÉCNICO ADMINISTRATIVO

CONSTANCIA DE FIRMA

Hoy 15 de Noviembre de 2000

siendo las 8:00 p. m. y vencido el término de diez días, se desliza el presente edicto.

El suscrito

N

ALCALDIA MAYOR DE SANTIAGO DE BOGOTÁ  
DEPTO. TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE

CONSTANCIA DE FIRMA

Hoy 23 de Noviembre 2000

Se declara que se firma el presente edicto por

El funcionario

54



Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá  
Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente

Santa Fe de Bogotá, D.C

DAMA 06-02-2001 02:56:30  
Al contestar cite este No.: 2001EE3207 Folio Anex:27  
Origen: UNIDAD LEGAL AMBIENTAL (ULA)/SANCHEZ ORBEGOZO JO  
Destino: JUZGADO DISTRITAL DE EJECUCIONES FISCALES/  
Asunto: REMISION RESOLUCIONES VARIAS

Doctora  
CARMEN AMELIA HERNANDEZ VESCO  
Juzgado Distrital de Ejecuciones Fiscales  
Calle 54 14-65 piso 2°.  
Santa Fe de Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión Resoluciones DAMA

Con el fin de que se surtan los tramites pertinentes para el cobro por jurisdicción coactiva, me permito remitir las fotocopias debidamente autenticadas de las siguientes resoluciones notificadas por edicto.

EULISES LINARES CASTAÑEDA  
Resolución No. 2560 14-11 - 2000  
Aviso de citación  
Notificada por edicto.  
Constancia de fijación 29-11-00  
Constancia de Desfijación 13-12-00  
Ejecutoriada 21-12-00  
Expediente 1222/00 Contravencional

DELFIN ROMERO DIAZ  
Resolución No. 2317 17-10 de 2000  
Aviso de citación  
Notificada por edicto  
Constancia de fijación 31-10-00  
Constancia de Desfijación 15-11-00  
Ejecutoriada 23-11-00  
Expediente 55/00 Contravencional

MARIA EVELIA ESGUERRA  
Resolución No. 2576 16-11- 2000  
Aviso de citación  
Notificada por edicto.  
Constancia de fijación 07-12-00  
Constancia de Desfijación 21-12-00  
Ejecutoriada 02-01-2001  
Expediente 390/00 Contravencional

DANIEL BASTOS SUAREZ  
Resolución No. 2586 16 - 11- 2000  
Aviso de citación  
Notificada por edicto  
Constancia de fijación 12-12-00  
Constancia de Desfijación 26-12-00  
Ejecutoriada 04-01-2001  
Expediente 668/00 Contravencional

JAIRO ARMANDO SUAREZ  
Resolución No. 1269 28-06- 2000  
Aviso de citación  
Notificada por edicto.  
Constancia de fijación 06-12-00  
Constancia de Desfijación 21-12-00  
Ejecutoriada 02-01-2001  
Expediente 742/00 Contravencional

DESIDERIO TELLEZ RODRIGUEZ  
Resolución No. 2384 25-10-2000  
Aviso de citación  
Notificada por edicto  
Constancia de fijación 19-12-00  
Constancia de Desfijación 03-01-2001  
Ejecutoriada 12-01-2001  
Expediente 582/00 Contravencional



Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá  
Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente

---

VICTOR RODRIGUEZ  
Resolución No. 2752 16-11-2000  
Aviso de citación  
Notificada por edicto.  
Constancia de fijación 19-12-00  
Constancia de Desfijación 03-01-2001  
Ejecutoriada 12-01-2001  
Expediente 582/00 Contravencional

LUIS MANGA CEDEÑO  
Resolución No. 2356 25 -10- 2000  
Aviso de citación  
Notificada por edicto  
Constancia de fijación 14-11-00  
Constancia de Desfijación 27-11-2000  
Ejecutoriada 04-12-2000  
Expediente 79/99 Contravencional

Atentamente,

  
**ELSA JUDITH GARAVITO GÓMEZ**  
Subdirectora Jurídica

ELIZABETH R. . Ofi-otros 02-02-2001  
Remisión Resoluciones